MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 497 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SP N° 01/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.--------

Asunción, 12 de Julio de 2018

VISTO:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la Adjudicación de la **SP N° 01/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758,** para el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, donde según consta en el Acta de Evaluación de Oferta, elaborada por el Comité designado por la SUOC S3, para la presente contratación del Llamado de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado al llamado a "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758**, conforme el Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.----------

Que, en fecha 23 de mayo de 2018 atendiendo lo dispuesto en la Resolución D.G.O.C. N° 356/2018 se autoriza a la apertura del sobre N° 2 conteniendo la propuesta económica de la firma ING. JORGE MARÍN POSTIGO JMP considerando que fue la propuesta que obtuvo el mayor puntaje técnico.----

Que, conforme al Acta de Evaluación del Sobre N° 2, el Comité de Evaluación recomendó dar por cumplido la presentación formal y sustancial de la propuesta de precios y aceptar el monto propuesto por encontrarse dentro de

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 497 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SP N° 01/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.--------

la disponibilidad presupuestaria y encontrarse además en el rango del costo estimado para la presente contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **LIC. GERARDO MEIRA** y el **LIC. RODRIGO IBARROLA**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; el **ARQ. LUIS CORONEL,** el **SR. TOMAS PAEZ** y la **LIC. CARMEN VAZQUEZ**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA; el **ING. HECTOR LEON** y el **ING. AMILCAR VILLASANTI**, en representación de la **UEP-FOCEM** del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA;** el **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ** y el **ABOG. SERGIO BARUA,** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS han elevado su informe de Evaluación y Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".----------

Que el presente llamado cuenta con los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de la Nación, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2978/2018 de fecha 25/06/18 por Gs. 190.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa Millones).----------

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909 y en el Decreto Nro. 5.174, que lo modifica.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 497 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SP N° 01/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.--------

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **SP N° 01/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758,** para el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1

N°	Oferente	Monto de la Oferta Gs
1	ING. JORGE MARIN POSTIGO – JMP	190.000.000.-

Guaraníes ciento noventa millones.----------

Artículo 2° Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, sea el encargado de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 497/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SP N° 01/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.--------

facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.